

**ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad, bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	42.800,00	Gastos de personal	32.800,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.000,00
Tasas y otros ingresos	16.200,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	42.000,00	Transferencias corrientes	1.700,00
Ingresos patrimoniales	30.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	30.500,00
Transferencias de capital	24.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	157.000,00	TOTAL GASTOS	157.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*a) Personal Funcionario:*

Secretaría - Intervención: 1

En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) Personal Laboral:

1. Temporal - Jornada a tiempo parcial:

Peón usos múltiples: 2

Auxiliar Turismo: 1

Espejón, 25 de octubre de 2023. – La Alcaldesa, Rosana Ovejero Bernardo

2360

BOPSO-124-30102023